HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 908

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO TODOS LOS 19 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO EN EL DEPORTE".-

908

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

16 San Isidro, 13 de Noviembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en el Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que el 19 de Febrero se recuerda el día de nacimiento de Justin Fashanu, primer futbolista de élite en declarar públicamente su identidad sexual en 1990;

Que luego de este acto de valentía, Justin fue expulsado de su equipo, recibió las burlas del director técnico y sus compañeros, y no volvió a ser contratado de manera permanente por ningún otro equipo;

Que luego, tras una acusación falsa de violación, sumido en la depresión, se suicidó en 1998;

Que aún con una infancia difícil, justin Fashanu soñaba con el deporte como forma de vida. Al lado de john, empezó a jugar tenis y rugby. Luego mostró un gran interés por el box. A los 14 años, los entrenadores le dijeron que tenía potencial para esta disciplina deportiva. Sin embargo, el destino lo llevó en otra dirección. En ese entonces conoció a un reclutador que lo convenció de jugar fútbol. A los 17 años era una de las grandes promesas del Norwich City Football Club. John Bond, quien fue su entrenador, veía en él a un chico "rápido, fuerte y valiente". En 1979 Fashanu era uno de los futbolistas más queridos por el público británico. Su destreza como jugador le valió el interés de grandes clubes. Su pase al Nottingham Foresten 1981 (un equipo que venía de ganar la Copa de Europa) fue por 1 millón de libras, el más caro hasta ese momento para un futbolista afrodescendiente, otra de las barreras que logró romper en su corta trayectoria;

Que en la medida que los rumores sobre su identidad sexual circularon, sus compañeros comenzaron a hostigarlo, lo cual tenía repercusiones en su desempeño en la cancha. De manera pública, los integrantes del equipo decían sentirse

incómodos cuando él estaba en los vestidores. En más de una ocasión, hicieron comentarios discriminatorios en los partidos, inclusive el propio entrenador;

Que en 1990, cansado de esquivar supuestos y con la idea de ponerle fin a los rumores, en una entrevista al diario The Sun, se transformó en el primer futbolista profesional en actividad en el mundo en declarar abiertamente su identidad sexual. La entrevista se llevó a cabo el 22 de Octubre con el titular "Estrella de fútbol de un millón de libras: soy gay". A partir de ahí, el rechazo en el ambiente futbolístico fue condenatorio;

Que es fundamental el contexto para entender las situaciones que atravesó. A partir del 1980 con la aparición del VIH/SIDA, desde la Iglesia hasta organizaciones ultraconservadoras impulsaron campañas reaccionarias contra la disidencia sexo-genérica promoviendo la estigmatización y la discriminación;

Que en 1998, ya prácticamente retirado, un joven de 17 años lo acusó de violación. La prensa tomó el hecho como real, sin condena firme de la justicia. Se constató que la acusación era falsa, pero la investigación no se divulgó. Transitando una profunda depresión, justin Fashanu se suicidó el 2 de Mayo de 1998, en Londres. Esta fue su nota despedida: "Me he dado cuenta de que ya he sido condenado como culpable. No quiero ser más una vergüenza para mis amigos y familia. Espero que el jesús que amo me dé la bienvenida y finalmente encuentre la paz";

Que en homenaje a su memoria y su coraje, cada 19 de Febrero se conmemora el Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en el Deporte. Esta fecha fue incorporada en el calendario del movimiento LGBTIQ+ como precedente para trabajar protocolos y políticas inclusivas en el deporte;

Que actualmente, la fecha es conmemorada en nuestro país por distintas instituciones, públicas y privadas;

Que durante el año 2022 y 2023, por ejemplo, la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) y la Liga Profesional de Fútbol (LPF) difundieron contenidos contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género en el fútbol por las redes sociales y dispusieron de pancartas alusivas en los clubes;

Que la visibilización de esta problemática es fundamental para el desarrollo de políticas públicas en pos de garantizar la igualdad y equidad en el deporte;

Que la historia de justin Fashanu nos invita a repensar los valores y prácticas que imperan en el deporte, donde las disidencias sexo-genéricas son

16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

sancionadas social e institucionalmente mediante un abanico de castigos que abarcan la estigmatización, la burla, la segregación, la exclusión y la violencia física;

Que tras décadas de conquista de derechos, como el matrimonio igualitario, Ley de identidad de género, y numerosas políticas públicas de inclusión, en las distintas disciplinas y organizaciones de eventos deportivos se cuelan los debates sobre las adversidades que afrontan las personas LGBTIQ+;

Que por otro lado, las personas travestis y trans siguen luchando en cada espacio, institución y disciplina por la posibilidad de ser incluidas en función de su identidad de género autopercibida contra reglamentos y normativas diseñados en clave binaria, es decir, desde una perspectiva biologicista. En los años recientes, ha habido avances y retrocesos, estando aún en disputa la inclusión plena de las personas travestis y trans en el deporte profesional y el respeto irrestricto a la Ley No 26.743 de Derecho a la Identidad de Género de las Personas. Sabemos que los cánticos, costumbres futboleras y de otros deportes nacionales son discriminatorias y violentas, y que la disidencia sexo-genérica sigue siendo un tema tabú en el ambiente deportivo nacional;

Que frente a los múltiples obstáculos culturales e institucionales descritos, en las últimas dos décadas emergieron decenas de organizaciones especialmente orientadas a la inclusión deportiva de la comunidad LGBTIQ+;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Establézcase en Partido de San Isidro todos los 19 de Febrero de cada año como el "Día Municipal contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en el Deporte".-

Artículo 2°: El objetivo de establecer el "Día Municipal contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en el Deporte" es aportar a la visibilización de esta problemática y al desarrollo de políticas públicas en pos de garantizar la igualdad e inclusión en el deporte.-

Artículo 3°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/11/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 21 de NOVIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

M. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONOR... CONCEJO
DELIBER... SAN ISIDRO
13 NOV 2024
Hora 13:06 hs.
RECIBIDO